

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad
0591 / 228 - SOLDADURA
Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD
Diplomado en Máquinas Navales Ingeniero Industrial Ingeniero Naval y Oceánico Ingeniero Técnico Aeronáutico, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Estructuras Marinas Técnico Especialista - Calderería en Chapa Estructural Técnico Especialista - Construcciones Metálicas. Soldador Técnico Especialista - Fabricación Soldada (Mod.Prof.N3) Técnico Especialista - Soldadura Técnico Especialista - Trazado Naval Técnico Superior - Construcciones Metálicas El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. En todo caso, los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster de Formación del Profesorado o de formación pedagógica y didáctica equivalente.